

10 de mayo de 2018



Proyecto de reforma en funciones de Corte Plena avanza en construcción de propuestas

El equipo de trabajo designado para elaborar un proyecto de reformas que permitan a Corte Plena concentrarse en la definición de aspectos de gobierno del Poder Judicial, avanza en la definición de sus recomendaciones.

La Comisión tiene como objetivo revisar las potestades asignadas a Corte Plena, por el marco legal y constitucional vigente, a fin de plantear proyectos que le permitan ocuparse de las funciones de gobierno y definición de la política judicial, e identificar las potestades que pueden ser trasladadas a otros órganos técnicos de la institución.

El grupo de trabajo es liderado por el magistrado de la Sala Primera, William Molinari Vílchez y está integrado además por los magistrados Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Fernando Castillo Víquez, la magistrada Rocío Rojas Morales, por el integrante del Consejo Superior, Carlos Montero Zúñiga, la Directora Ejecutiva, Ana Eugenia Romero Jenkins, la Directora de Planificación, Nacira Valverde Bermúdez, el Director de Gestión Humana, José Luis Bermúdez Obando, la Secretaria General de la Corte, Silvia Navarro Romanini; Evelyn Villareal Fernández, del Estado de la Nación; Adriana Orocú Chavarría, Presidenta de la Asociación Costarricense de la Judicatura, Yazmín Aragón Cambroner, jueza del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, Róger Mata Brenes, Fiscal Adjunto de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito del Ministerio Público y Rosalena González Ulate, letrada de la Sala Primera.

A lo largo de once sesiones de trabajo, las dos últimas de ellas, realizadas mediante la modalidad de encerrona de trabajo, en días sábado, ha permitido que el grupo avance en la construcción de propuestas con un muy elevado nivel de consenso, en torno a las más de ochenta competencias de Corte Plena, que han sido identificadas.

Los integrantes están procurando construir una propuesta integral, sistémica y acorde a las recomendaciones técnicas, a fin de que los problemas de congestión que afectan el funcionamiento de Corte Plena no se trasladen a otros órganos.

El grupo tiene calendarizadas más encerronas de trabajo, en las que se continuará en la definición de las propuestas, que oportunamente serán sometidas al examen de Corte.